

# El Supremo ya rechazó que Alfonso XII fuera el padre de los dos hijos de una cantante de ópera

Alfonso Sanz reclamó ser reconocido como hijo legítimo del rey cuando cumplió la mayoría de edad y reclamó, sin éxito, el depósito de 50.000 francos que la Casa Real había invertido en deuda pública para comprar el silencio de Elena Sanz y de sus dos hijos.

ALEJANDRO TORRÚS

@ATorris

El Tribunal Supremo admitió este miércoles una demanda de paternidad contra el rey Juan Carlos I [interpuesta por la belga Ingrid Sartia, que reclama ser hija del anterior jefe del Estado](#). El lector podrá pensar que se trata de un **momento único en la historia del país**. Que nunca antes el Alto Tribunal había juzgado la paternidad, o no, de un monarca español sobre un hijo bastardo, o no. Se equivoca.



El Tribunal Supremo ya celebró entre 1907 y 1908 un juicio para dictaminar si **Alfonso Sanz** y su hermano, **Fernando Sanz**, eran hijos de Alfonso XII. El dictamen sí fue más previsible para el lector: el Tribunal Supremo desestimó la demanda. Pero no porque la demanda de Alfonso Sanz fuera falsa sino porque para establecer una filiación legítima era necesaria el reconocimiento expreso por parte del padre. En este caso, de Alfonso XII, quien falleció en 1885 y, por tanto, no pudo pronunciarse sobre el asunto ni dejó escrito documento alguno con tal voluntad.

La historia completa de este juicio, así como las reacciones en prensa, algunos de los testimonios y la propia sentencia se puede encontrar en la obra *Los procesos célebres seguidos ante el Tribunal Supremo en sus doscientos años de historia*, que fue **editada por el BOE** el verano pasado y redactado por magistrados y letrados del Gabinete Técnico del Supremo.

En esta obra aparece reflejado con numerosas fuentes a documentos de la época la **relación amorosa** que el monarca español Alfonso XII mantuvo con una de las cantantes de ópera más famosas de la historia de España: Elena Sanz. De hecho, la obra detalla como Isabel II, la reina madre, se refería a Elena Sanz como "mi nuera ante Dios".

El idilio entre ambos arrancó entre la muerte de María de las Mercedes y el nuevo matrimonio de Alfonso XII con **María Cristina de Habsburgo-Lorena**, quien trató por todos los medios de alejar a su marido de Elena Sanz.

La nueva reina consiguió su propósito, pero ya era tarde. Según detalla la obra, la relación entre Alfonso XII y Elena Sanz trajo al mundo a dos hijos varones: **Alfonso y Fernando Sanz y Martínez de Arrizala**. El primero nació en París el 28 de enero de 1880. Alfonso XII ya estaba casada con la reina María Cristina. El segundo de ellos nació en Madrid el 28 de febrero de 1881. La reina María Cristina, "ante esta situación conocida por todos", consiguió que **Elena Sanz y**

**sus hijos abandonar España** y se afincaron en París, donde se mantuvieron por medio de una pensión que les entregaba el rey, a través de terceras personas.

## **La muerte de Alfonso XII**

La muerte de Alfonso XIII el 25 de noviembre de 1885 complica la situación de los hijos de Elena Sanz y **dejan de recibir la pensión** por parte de la Casa Real. No obstante, la situación se resolvió mediante un acuerdo, auspiciado por Salmerón, entre la Casa Real y Elena Sanz mediante el cual el Intendente de la Casa Real se comprometía a invertir un capital, **no inferior a 500.000 francos**, en valores públicos, para procurar una renta a los hijos de Elena Sanz mientras fueran menores; de manera que podían obtener los valores al llegar a la mayoría de edad.

A cambio, Elena Sanz se comprometía a no realizar reclamación alguna sobre su filiación y entregaba cartas y documentos que guardaba del rey Alfonso XII. El capital fue invertido en **títulos de deuda pública** quedando el resguardo del depósito en poder de Prudencio Ibañez Vega -banquero de Isabel II-, quien se encargó de obtener las rentas que se produjeran y entregarlas a Elena Sanz.

El problema llegó cuando Alfonso y Fernando alcanzaron la mayoría de edad y reclamaron, por tanto, los valores a Prudencio Ibañez. Sin embargo, los mismos ya no estaban ni en el banco depositario ni en poder del banquero, a pesar de que éste había ido presentando **liquidaciones periódicas** a los hermanos Sanz, en las que hacía constar la existencia del depósito y su rendimiento.

"Ante los tribunales franceses se entabló un pleito, en el que Prudencio Ibañez fue condenado a la entrega del depósito referido", señala la obra. Sin embargo, el banquero no pagó dejando a los hijos de Elena Sanz sin el dinero que la Casa Real había establecido por su silencio.

**Reclamación de paternidad** Tras estos acontecimientos, Alfonso Sanz presentó en abril de 1908 una demanda para que se le reconociera como hijo natural de Alfonso XII. Sanz reclamaba el derecho a usar los apellidos paternos, a percibir alimentos desde la muerte de aquel Monarca y a la legítima herencia que le concedía la ley. **El Supremo lo rechazó y lo condenó a pagar las costas del juicio.** Ahora, más de 100 años después de este caso, el Supremo tendrá que volver a dirimir sobre una supuesta paternidad de un monarca. El precedente ya está escrito.